



# Racionalidad militar e ingreso voluntario al Ejército a fines del siglo XIX. Ideas, sueños e hipótesis de una batalla perdida

*Military Rationality and Voluntary Admission to the Army at the End of 19th Century. Ideas, Dreams and Hypothesis of a Lost Battle*

**Aldo Avellaneda\***

## Palabras clave

Ejército  
 Problematización  
 Población masculina  
 Servicio militar

## Keywords

Army  
 Problematization  
 Male Population  
 Compulsory Service

## Resumen

El artículo se dedica a reponer una forma de reflexión militar que a lo largo de las últimas dos décadas del siglo XIX propuso un vínculo flexible entre el Ejército y la población masculina, rechazando el proyecto de un servicio obligatorio. Se restituyen las principales líneas argumentales y se identifican las coyunturas críticas que provocaron un desplazamiento en las inquietudes, la formulación de otros diagnósticos y la emergencia de nuevas preocupaciones.

## Abstract

*The article is dedicated to restore a form of military reflection during the last two decades of the 19th Century which proposed a flexible link between the army and the male population in Argentina, rejecting the project of a compulsory service. This work intends to restore the main lines of reasoning and to identify the critical conjunctures that caused a shift in the concerns, the formulation of other diagnoses and the emergence of new worries.*

\*Prof. Adjunto en la Cátedra Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo, en la Licenciatura en Comunicación Social, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste. Contacto: aldoavellaneda.ces@gmail.com

**E**ste es un estudio acerca de las ideas tempranas de los cuadros militares, sus formas de evolución y metamorfosis, de la dotación de recursos del Ejército y de la instrucción militar de la población masculina adulta en la Argentina. Se dedica a recuperar, a través de un recorrido por archivos militares correspondientes a las últimas dos décadas del siglo XIX (documentos de trabajo, publicaciones periódicas, memorias institucionales, biografías e informes técnicos), los fondos argumentales, los saberes y presupuestos invocados a los fines de sostener un vínculo de libre ingreso al Ejército, en un periodo en el que se gestaba a su vez la propuesta opuesta y finalmente adoptada, la del servicio militar obligatorio (SMO).<sup>1</sup>

Luego de la nacionalización del Ministerio de Guerra de Buenos Aires en 1865, la composición general de los grupos armados legalmente constituidos en el país –Ejército de línea y Guardias Nacionales– no fue reformada en casi medio siglo. A su vez, el decreto que reglamentó en 1872 el modo de llevar a cabo la incorporación de individuos al Ejército, recién fue reescrito de manera importante en 1901; no hay dudas que se trata de una capa de estabilidad aparente. A su alrededor se asoman numerosos intentos fallidos, sea de grandes modificaciones o pequeños retoques, discusiones y posiciones encontradas y paralelas, ancladas a principios de organización política, pero también en el encuentro con nuevos artefactos técnicos. No solo asoman esquemas de racionalidad, sino también, aunque de modo acorde a las temporalidades locales, se suceden pequeñas modificaciones en el plano de las redes que vinculan a los individuos entre sí y con la institución militar, y que estas mismas forman parte de una red socio-técnica estatal multinivel (municipal, provincial y nacional) que brindó sus posibilidades y sus límites de viabilidad para la incorporación de individuos al Ejército. Por último, la disposición territorial de las unidades militares estuvo jalonada por diversos proyectos de urgencia variable y, a veces, de sentidos contradictorios. Por caso, durante toda la década del ochenta, y parte de la siguiente, momento de mayor intensidad de la campaña de desplazamiento territorial del ejército, una de sus cuatro divisiones, con poco menos del treinta por ciento de tropa respecto del total, se dispersaba sobre capital federal, atenta a cualquier intento de revolución o asonada, pero causando a su vez y con su sola presencia, rumores de posibilidad.<sup>2</sup>

Sobre este trasfondo general, este artículo tiene por objetivo reconstruir una de las líneas regulares de problematización en el pensamiento militar en el último cuarto del siglo XIX, contraria en lo fundamental a un sistema de ingreso compulsivo al Ejército, y que no dejó de diferenciar esta cuestión de la instrucción

<sup>1</sup> He tratado de seguir en un trabajo anterior la evolución del SMO en el pensamiento militar para el mismo periodo considerado aquí (Avellaneda, 2017).

<sup>2</sup> Cálculos propios basados en la Memorias del Ministerio de Guerra de los años 1882-1887.

militar, considerada, esta sí, como un deber de los ciudadanos. Ahora bien, ¿en qué momento y de qué modo estos asuntos llegaron a ser internalizados y estabilizados como un *problema*, en el sentido específico de ser tomados a cargo y de manera más o menos sistemática por un conjunto de reflexiones? Junto con esto, ¿qué saberes y principios, pero también preocupaciones y expectativas funcionaban como puntos de apoyo para las diversas variantes de respuestas y ensayos esgrimidos así como para el diagrama que hacían de su operatividad posible? Asumo que en las respuestas a estos planteos, en los diagnósticos y las recurrentes autocríticas realizadas, encontraremos algunos elementos para precisar lo que estaba en juego en un territorio del pensamiento militar escasamente explorado. El artículo aspira así a visibilizar el recorrido zigzagueante de un modo de reflexión particular, caracterizándolo a partir de los trasfondos de organización militar y social en los que se apoyaba y señalando sus deudas indirectas tanto con tradiciones intelectuales locales o extranjeras, como con procesos de coyuntura crítica que pudieron incitar nuevos objetos y modos de reflexión.

### **Estructura de organización militar doble: Ejército y Guardias Nacionales. Condiciones de problematización**

En los años en los que comienza este estudio, la organización de los grupos armados en la Argentina se sostenía a través de una doble estructura: el Ejército de línea y las milicias o Guardias Nacionales. Con respecto al primero, en el periodo que va desde 1853 hasta 1880 no llegó a constituir una fuerza material considerable, así como tampoco gozó de un estatus simbólico honroso. En cuanto al primer punto cabe considerar el auxilio que necesitó para el servicio de fronteras o para sofocar levantamientos armados, sin mencionar que sus fuerzas llegaron a un tercio de las involucradas en la guerra del Paraguay en relación con el número de Guardias Nacionales movilizados.<sup>3</sup>

En este sentido, la representación social y simbólica que se tenía del servicio del Ejército queda reflejada en el hecho que el mismo funcionaba como una de las penas posibles para quienes no se enrolaran en la Guardia Nacional, y que los episodios publicitados por la literatura y la prensa de esos años, respecto al reclutamiento desigual, arbitrario y forzado; los estudios históricos lo han constatado en diferentes casos. Existe un desarrollo específico de literatura que podríamos denominar "de frontera", que se esfuerza por visibilizar este mundo de ilegalismos socialmente asumidos y de la articulación entre las diversas instancias estatales que lo habrían posibilitado.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Literas, 2012b: 23.

<sup>4</sup> Los trabajos son, por suerte, abundantes y se consignan aquí aquellos que están vinculados de un modo u otro a la situación de los grupos armados (Guardias Nacionales o Ejército) y sin pretensión de exhaustividad. Barbuto, 2009; Caletti Garcíadiego, 2014; Canciani, 2012a;

En cuanto a la dotación de recursos, la ley de reclutamiento de 1865 y, particularmente, su decreto de reglamentación de 1872, habían establecido cuatro formas posibles de incorporación de individuos: de modo voluntario, por contrato, por envío compulsivo de personas condenadas y por sorteo entre aquellos individuos enrolados en la Guardia Nacional (grupos conocidos como “contingentes”). Más allá de esta gama de opciones, por cerca de dos décadas se habría de recurrir, sin problematizarse de modo particular este asunto, a las comentadas levadas de gauchos, “vagos, desertores y mal entretenidos” según la denominación conocida y que –en sentido estricto– o pasaban a formar parte *ad hoc* de una de las posibilidades legales establecidas (condenando a individuos al servicio de armas por no estar enrolados) o siquiera estaban en alguna de ellas, siendo el mecanismo predominante en los medios rurales el apresamiento y deportación a las fronteras de aquellos que no acreditaban trabajo formal alguno al no disponer de un certificado conocido como “papeleta de conchabo”.<sup>5</sup>

En cuanto a las milicias o Guardias Nacionales, su genealogía es más compleja así como más heterogénea –y en algunos periodos más densa– su gravitación en la vida social y política decimonónica. Conocidas antiguamente como milicias, se promovió por primera vez la denominación de Guardias Nacionales en 1854 y se las incorporó a un nuevo y complejo entramado institucional.<sup>6</sup> A diferencia del Ejército de línea o permanente, su convocatoria, instrucción y manutención quedaba a cargo de los gobiernos provinciales, reforzando el carácter fuertemente local de su constitución, sea por la incidencia de una imagen clásica de sus componentes, los “vecinos en armas”, sea por la necesidad de conceder normativamente a los gobiernos provinciales unos márgenes de acción que tenían *de hecho*. Quizá la diferencia entre ambas (milicias y Guardias Nacionales) no debiera buscarse tanto en el sistema de incentivos y gratificaciones de los individuos que las componían, o en el conjunto de prácticas en los que se vieron comprometidos, sino en el hecho de que ambas suponían diferentes esquemas

---

2012b; 2013; 2014a; 2014b; 2016; Cordero, 2013; Garavaglia, 2005; Gómez Moreno, 2012; Literas, 2012a; 2012b; 2013; Ortelli; Ratto, 2007; Olmedo; Tamagnini; Zabala, 2009; Ratto, 2010; 2011; Salvatore, 1992; Viñas, 2013.

<sup>5</sup> Rodríguez Molas, 1983; Gómez Moreno, 2012; Viñas, 2013. Con respecto a este punto quizá se pueda comprender a estos “secuestros legales de larga duración” como relativamente ajenos a la regulación central que se hacía del proceso de reclutamiento del Ejército de línea. Por caso, los reglamentos de policía de la provincia de Tucumán a mediados del siglo XIX contenían numerosos apartados vinculados a la actividad laboral, regulando, entre otras cosas el mecanismo del conchabo (Campi, 2001). Si los individuos terminaban en los fortines, bajo mando militar nacional era porque resultaban “blaqueados” por aquellos gobiernos bajo la figura de los contingentes o destinados. Por esto y por la pobre presencia territorial del ejército a lo largo de todo el siglo, quizá pueda hipotetizarse la remisión de contingentes y destinados como ajustada a los mecanismos de regulación y control social de los poderes locales y de las cuales el Ejército de línea si bien hacía un servicio activo, no las regulaba en su origen ni las controlaba.

<sup>6</sup> Comando en Jefe del Ejército, 1971 (Vol. II): 377.

organizativos y de gobierno del mismo modo en que diferían también los presupuestos sobre el estatus de sus integrantes.

El proceso de sedimentación del Ejército de la independencia en la época pos-revolucionaria y su estancamiento y lenta incorporación en grupos armados de acción y jurisdicción mayoritariamente local, situación que se vio consolidada desde la década del veinte y finalmente en la era rosista, debería permitir reconocer algunas características. En primer lugar, el carácter multitareas del miliciano promedio en las décadas inmediatamente posteriores al cierre del episodio bélico-independentista. La custodia de las fronteras y el enfrentamiento con pueblos indígenas, pero también el servicio de correo o el más general de policía, el resguardo de edificios y personalidades públicas, el trabajo de guardia cárceles e inclusive el trabajo rural de tipo estacional, vuelven bastante borrosas las diferencias no solamente entre servicio militar y servicio público general, sino también, y en algunos casos, entre servicio público y el servicio privado.<sup>7</sup> En cualquier caso, el esquema organizativo general y las tareas asignadas estaban supeditadas a las autoridades públicas locales. Las relaciones móviles entre comandantes de frontera, estancieros, jueces de paz y autoridades políticas vendrían a configurar al tiempo que a intervenir sobre un particular tipo de individuo, el "peón miliciano", dispuesto tanto para el oficio de la guerra como para las faenas rurales.

De este modo, la organización de las milicias estaba fuertemente apoyada antes que en un principio universal de ciudadanía, en las condiciones materiales de manutención propia así como en un *modus vivendi* específico. Estos rasgos eran los que pautaban en buena medida los roles, las jerarquías y las tareas de sus integrantes. A pesar de ello, para Cansanello la milicia posrevolucionaria habría reformulado la organización social colonial sobre la base de un sistema de obligaciones y derechos comparativamente ampliado, aunque sumamente desigual aún.<sup>8</sup> Para el caso de la vida rural, lugar sin dudas de los mayores programas de reclutamiento forzado, Salvatore y Garavaglia han señalado, aunque con hipótesis diferentes, el efecto de proletarianización y disciplinamiento que dejaron los mecanismos de reclutamiento militar.<sup>9</sup>

A partir de la década del cincuenta comienza el tortuoso proceso de imbricación de múltiples y diferentes esquemas de gobierno de los grupos armados, a diferentes escalas. Las disputas y controversias entorno al modo de organización de unos estados confederados, al nivel de la manutención y gestión, contienen el escabroso dilema respecto de cómo combinar una estructura política multinivel y federal con grupos armados que deben asumir un sistema de mandos unificado. Se juega entonces sobre la Guardia Nacional la "...articulación de una tradición

<sup>7</sup> Cansanello, 2003: 77, 92-93.

<sup>8</sup> Cansanello, 1995: 138.

<sup>9</sup> Salvatore, 1992; Garavaglia, 2005.



político militar previa que legitimaba la capacidad de los gobernadores provinciales de organizarla, y la existencia de un poder central en construcción, con la prerrogativa teórica de movilizarla".<sup>10</sup>

Los episodios de insurrección armada que pueblan las décadas del cincuenta, sesenta y setenta, más allá del enfrentamiento sobre el modo de organización política, tienen como condición de posibilidad la subsistencia de aquellas redes de interdependencia que se habían fraguado y consolidado a lo largo de las décadas anteriores, y que volvían desde todo punto de vista indistinguible e ineficaz esta línea que pretende trazarse desde 1853 entre una organización e instrucción de los grupos armados a cargo de las provincias y su movilización a cargo del gobierno nacional.

Junto con ello, y paulatinamente, el rasgo polifacético de las milicias –ahora bajo la paulatina aunque finalmente nunca estabilizada sustitución de dicho nombre por el de Guardia Nacional– se va reduciendo y sus acciones van quedando configuradas cada vez más en torno a la coacción, punición y enfrentamiento dados en función a intereses y preocupaciones de defensa estatal-provincial según los esquemas autoritativos correspondientes, a la vez que, y en lo fundamental para el caso de Buenos Aires, se las vincula temprana y normativamente a la custodia de las fronteras.<sup>11</sup>

Junto con todo esto, y particularmente desde la segunda mitad de la década del sesenta, comienza a notarse la permeabilidad de un esquema de percepción republicano-liberal por el que, al asentar la base de soberanía política en el pueblo pero ahora desde una matriz relacional inestable entre estado nacional y estados provinciales, pasa a jugarse sobre dicha base el doble principio de obligación y derecho de la defensa armada desde cada una de estas instancias. Los escenarios electorales conviven en este caso con ejercicios de facto de grupos de individuos que veían la confrontación armada como una defensa legítima ante la violación de algún derecho cívico-político. Se trata de esquemas de gobierno y de resistencia anclados a la simbología de la "ciudadanía en armas" y en los que las figuras del ciudadano y del miliciano se refuerzan mutuamente (la condición individual del acto electoral era estar censado militarmente, enrolado).<sup>12</sup>

Por todo lo anterior, no puede dudarse que los cuerpos de milicias y, de modo posterior, los de las Guardias Nacionales fueron, a la consideración política y militar de la segunda mitad del siglo XIX, no solamente parte simbólica y funcionalmente importante del sistema político central, sino también de diversas zonas y redes sociales. Su carácter institucional federal así como su rol en una hipotética contienda bélica con algún vecino eran asuntos de atención. Aun en los sucesos

<sup>10</sup> Literas, 2012b: 17.

<sup>11</sup> Literas, 2012b: 15; Canciani, 2012a; Caletti Garcíadiego, 2014.

<sup>12</sup> Macías, 2015; 2016, Macías; Sábato, 2013; Sábato, 2008b; 2014.

de 1880 en Buenos Aires, las Guardias Nacionales fueron solícitamente convocadas, puestas en pie de guerra y luego sus campañas señaladas con beneplácito.<sup>13</sup>

Sin embargo, la contienda bélica de 1880 entre el estado nacional y la provincia de Buenos Aires fue de vital importancia para la estructura de la organización militar en la Argentina. Se trató del último episodio en el que, más allá de las diferencias en número de tropas, capacidad de despliegue, armamento y disponibilidad de recursos y logística, se enfrentaban dos grupos armados con sus propias líneas de comando y autoridades políticas, constituyendo tropas relativamente regulares que acudieron en un punto territorial determinado a fin de dirimir frontalmente la supremacía militar, más allá de que no haya sido este el objeto de la controversia. De allí en adelante, las disputas armadas al Estado nacional tomarán las dos formas posibles en el marco de una estructura burocrática de dominación consolidada que posee una organización armada no disputada: la confabulación de una parte de las propias fuerzas en alianza con grupos civiles, o la contienda entre el Ejército regular (financiado estatalmente, equipado con un vestuario que explicita pertenencia, entre otros rasgos) y otro de carácter más bien irregular, emblemático de las estructuras partisanas o guerrilleras.<sup>14</sup>

Se abrió así, en las últimas dos décadas del siglo XIX para los cuadros militares, un vasto campo de cuestiones de las que ocuparse. Los problemas no eran diferentes a los de años anteriores, como tampoco la capacidad efectiva de solucionarlos habría de variar sustancialmente (y esto lo corroborarían con amargura durante algunos años). Sin embargo, en poco tiempo quedaría claro que habían cambiado las condiciones que podían o no volver posible un mayor detenimiento en la formulación de programas y proyectos de todo tipo, pertinentes a la organización militar y, en este marco, al tipo de relación que debería asumir –según los propios cuadros– el Ejército con la población.

En este artículo me detengo en uno de los modos en los que la población masculina adulta entró en los cálculos, juicios, diagnósticos y proyectos militares de estos años y hasta los primeros del siglo siguiente. Las relaciones entre las cúpulas militares y el personal político y, antes que ello, la propia participación de cuadros militares en tareas del gobierno del estado (comenzando por el General Roca) fueron determinantes, sin dudas, en el logro y la viabilidad de algunos de los programas diagramados, aunque no dicen mucho respecto de la persistencia

<sup>13</sup> Sábato, 2008a.

<sup>14</sup> Si bien el acento está puesto en el ocaso de una tradición política a partir de esta fecha (Sábato, 2008b), no sería ocioso remarcar que esto no significa afirmar que las Guardias Nacionales hayan entrado en un ocaso como grupo armado. Hugo Quinterno (2014) ha señalado la existencia de un velatorio apresurado de estos grupos, y quizá sea sorprendente encontrar que aún los proyectos militares del gral. Justo (1923) incluían a las Guardias Nacionales como parte de las fuerzas militares. Claro que ya habían sido capturadas cultural y normativamente por una concepción del Ejército como aparato técnico-burocrático estatal.

y estabilidad de los problemas formulados, de las angustias y las expectativas que los motorizaban.

Un aspecto más interesante son las variaciones en el trasfondo social y político que ciertamente jugaron un papel de incitación respecto de la formulación de determinados interrogantes y no otros; o alteraron el campo de los diagnósticos y, por ende, de las propuestas de solución, pero que no determinaron mecánicamente las posibles reacciones y respuestas. Por caso, en la última década, claramente, los modos de problematización en el pensamiento militar bascularon entre dos momentos y tuvieron como efectos un reordenamiento de las prioridades respecto a la población masculina. Primero instaurar la preocupación por la instrucción militar de las Guardias Nacionales (1892-1893) y luego el impacto en la reformulación de las redes socio-técnicas, para enviara los individuos a los cuarteles (1898-1899) y ya no a campamentos.

A lo largo de todos estos años, fueron dos las preocupaciones básicas de los cuadros militares y que involucraban a la población masculina. En primer lugar la pregunta por el modo óptimo de dotación de recursos. Según lo señalado más arriba, el Ejército venía hasta aquí proveyéndose de recursos de un modo que no solamente era visto como ineficaz, sino que desde la década de 1870 era fuente de críticas y desprestigio. Los márgenes de acción no eran precisamente los deseados y aún en el caso de proponer alguna alternativa, siempre quedaba el duro momento de los diagnósticos de su implementación.

La segunda gran preocupación fue el modo de instruir militarmente a ese sector aun militarizado y bajo jurisdicción de las provincias, que eran las Guardias Nacionales. ¿Cuál era el tipo de instrucción pertinente?, ¿manejo del máuser, ejercicios de marcha, formación de combate en espacios abiertos, experiencias similares a las de una guerra? ¿Cualquiera de estas opciones resultaba posible en el contexto de la organización dual de los grupos armados en el país y sus respectivas jurisdicciones? Finalmente, ¿qué estatus y qué peso debían tener las Guardias Nacionales en la organización de un "Ejército moderno"? ¿Masivo? En este caso, nuevos presupuestos ligados a lo que debería ser este tipo de Ejército y el contacto con las tradiciones locales brindaron sucesivas respuestas, muy resistidas por lo general desde los mismos cuadros.

### **De las perspectivas socio-históricas de los intereses y los grupos a las formas de gobierno y problematización**

Para los años en los que está enfocado este estudio, otros trabajos han visto los primeros rasgos de formación de un *poder militar*,<sup>15</sup> la conformación de un *partido presidencial*,<sup>16</sup> un proceso acelerado de profesionalización de los grupos

<sup>15</sup> Rouquié, 1986; Potash, 1985.

<sup>16</sup> Quinterno, 2014.



armados<sup>17</sup> o la consolidación de un *ejército civilizatorio* vinculado a fenómenos de control social.<sup>18</sup> A su vez, otros estudios han hecho hincapié en hipótesis relativas a aspectos del nacionalismo militar o a la influencia germana sobre el Ejército.<sup>19</sup>

Anudándolos transversalmente, arriesgo a señalar dos aspectos que podrían resultar comunes a todos ellos.<sup>20</sup> En primer lugar y siguiendo algunos señalamientos de Privitello y Soprano, parece existir en estos una alta dosis de homogeneización social.<sup>21</sup> De acuerdo con Privitello el esquematismo de los primeros trabajos implicaba una "visión que convierte a la fuerza en un actor homogéneo, coherente y a la vez aislado del resto de la sociedad".<sup>22</sup> Soprano, por su parte, nos ha recordado lo importante de no perder de vista a los grupos militares como un "actor social", cruzados por clivajes identitarios, preocupaciones o intereses que tanto los podrían definir como grupo, pero a su vez vincular a otros actores y sectores, locales, nacionales o internacionales.

Un motivo que refuerza lo anterior y que configura el segundo rasgo es el peso concedido a la temática de los intereses y el tipo de alianzas entre grupos civiles y militares. Las tres posiciones, generalmente, identificadas en función de tales alianzas o clivajes ideológicos en este periodo, han supuesto al Ejército como un partido de la oligarquía,<sup>23</sup> un protopartido militar,<sup>24</sup> o como partido presidencial.<sup>25</sup> De acuerdo con estas variantes, las apuestas se han dividido entre una posición más bien instrumental de los militares con respecto a otros grupos y otra que les adjudica un comportamiento social y político basado en reglas propias. Lo sorprendente de estas variaciones tipológicas es que, prácticamente, no se han detenido en las expectativas, preocupaciones, modos argumentales y de cálculo de los propios cuadros militares. Como si su subordinación militar institucional involucrara la de su pensamiento.

El enfoque que asumimos en este trabajo, apoyado en los estudios posfoucaultianos de gubernamentalidad, brinda cierto resguardo frente a estas tendencias. En primer lugar interpone una duda respecto de la homogeneidad militar como un objeto dado, más aún en lo que se refiere a estilos de pensamiento; sin embargo, permite tomar en consideración, a su vez, la sospecha de que junto con

<sup>17</sup> Cantón, 1971; Beltrán; Ochoa de Eguileor, 1968; Rouquié, 1986; Scenna, 1980.

<sup>18</sup> Rodríguez Molas, 1983.

<sup>19</sup> Forte, 1999 y García Molina, 2010.

<sup>20</sup> Un diagnóstico de la literatura con estas y otras notas puede verse en mi artículo en la revista *Coordenadas*.

<sup>21</sup> Privitello, 2010; Soprano 2010.

<sup>22</sup> Privitello, 2010: 136.

<sup>23</sup> De modo directo Rouquié (1984), de modo indirecto García Molina (2010).

<sup>24</sup> Ver Rodríguez Molas, 1983; Cantón, 1964.

<sup>25</sup> Ver Quinterno, 2014.

la trama de alianzas e intereses civiles/militares, cuyo índice de variación puede ser alto, conviven modos de reflexión, principios y tipos de cálculo militares de una estabilidad y disputa más prolongada; permite intuir, finalmente y junto con otros estudios, que el Estado no es un universal del cual se pueden deducir juicios y prácticas, sino que estas deben ser comprendidas según las zonas de gobierno específicas.<sup>26</sup>

De este modo, antes que disponer a los actores sociales, los procesos o los recursos en juego a grillas analíticas que hablarían por ellos, en este trabajo me interesa reponer las coordenadas sobre las que se emitían diagnósticos y propuestas, en función a intereses, pero también a sueños y horizontes. Está particularmente dedicado a relevar los modos de problematización que orientaron los proyectos vinculados a la población masculina mayormente joven, en el último cuarto del siglo XIX, y desde una instancia estatal específica: los cuadros militares. A su vez, y dentro de esta, me detengo en una de las formas regulares de comprender la relación Ejército-población masculina, aquella que prescribía un vínculo voluntario de los individuos con las tareas militares, sin despegarse de la organización dual existente durante la segunda mitad del siglo XIX (Guardias Nacionales y Ejército), que repasé rápidamente en páginas anteriores.

### **Presupuestos, argumentos y paradojas en los proyectos de dotación de recursos no compulsivos**

En el informe anual del Ministerio de Guerra en 1877, Alsina se congratulaba de no haber utilizado el procedimiento del sorteo (contingentes) para incorporar individuos al Ejército el año anterior. Textualmente, había escrito:

“Como el Congreso sabe, la Ley de reclutamiento enumera la conscripción entre los medios de remonta, cuando sean ineficaces, para llenar los cuadros del Ejército. El enganche, el alistamiento y la condenación al servicio de las armas,- por autoridades competentes.

El P. E. se felicita de no haber tenido que recurrir al sorteo, y es de opinión que la Nación debe hacer toda clase de sacrificios para evitarlo.

Para llenar el servicio militar ordinario es irregular, cuando menos, llamar las milicias, sea cual fuere la forma en que esto se haga y es mi convicción profunda que aquellas deben reservarse para los grandes momentos, o para una situación solemne, en que se produzcan necesidades o peligros imprevistos.

<sup>26</sup> He tratado en otro lugar de desarrollar con mayor detalle el peso de la noción de problematización y las artes de gobierno en los estudios de gubernamentalidad (Avellaneda, 2015), en el que también se podrá encontrar bibliografía sobre estos estudios. Dos trabajos que acercan el quehacer historiográfico a coordenadas similares son los de Dean (2003) y Veyne (1984).

Además el Poder Público inmediatamente encargado de conservar el Orden, de llevar la tranquilidad a los espíritus y de quitar a las malas pasiones toda oportunidad, y hasta todo pretexto, para que estallen, piensa que la conscripción llevaría hoy, al seno de la República, un germen peligroso de perturbación, no solo por los inconvenientes que, como institución entraña, sino por los abusos a que daría lugar su ejecución, quitándola, tal vez, lo mismo que pueda hacerla aceptable en otros países: su carácter de equidad, por reposar esencialmente sobre la igualdad de todos los ciudadanos, ante ese tributo de sangre, de sacrificios y de libertad.(...) Agregaré solamente que, para formar el Ejército permanente, es muy cuestionable la constitucionalidad de la conscripción y más cuestionable todavía si ella está o no en pugna con la forma republicana de Gobierno.”<sup>27</sup>

Una parte de la racionalidad militar decimonónica, dispersa en escritos militares diversos, de carácter institucional (proyectos o programas de gobierno) o más bien a título personal (libros o artículos escritos por militares) en las décadas de 1880 y 1890, compartirá una u otra de las líneas argumentales contrarias a la conscripción que aparecen yuxtapuestas en los pasajes repuestos del ministro Alsina. Por un lado, el modo de intelección del individuo (masculino, adulto) que resulta posible desde el prisma liberal-republicano. Por otro, el tipo de incorporación de recursos al Ejército que resulta conveniente a una organización federal, es decir, respetando las jurisdicciones de los gobiernos locales. Es así que en todo este periodo numerosos artículos en la revista militar, así como memorias del Ministerio de Guerra, informes del Estado Mayor o de la Intendencia de Milicias asumen de manera frontal la opción de reclutamiento por contrato o voluntarios, ya sea apoyándose en argumentos de tipo prácticos (ineficiencia de las redes de vínculos para llevar a cabo el mecanismo de sorteo), o sobre la base de principios de organización política.<sup>28</sup> Estas opciones se veían reforzadas además con consideraciones diversas sobre el desarrollo de las industrias y la necesidad del progreso socioeconómico del país, asunto para el cual una inter-

<sup>27</sup> Memoria del Ministerio de Guerra y Marina (en adelante, MMGM), 1877, pp. VII-VIII.

<sup>28</sup> Algunas de las piezas que pueden ser consultadas al respecto en la *Revista Militar* (en adelante RM) son “Estudios de organización militar” (octubre de 1884, pp. 377-391); “El militar ante la sociedad”, (agosto de 1886, pp. 401-410, continuación en noviembre del mismo año, pp. 127-134), “El soldado. Maneras de tratarle” (septiembre de 1886, pp. 522-535); “El servicio general obligatorio”, (julio de 1887, pp. 191-200, continuación en noviembre pp. 215-224); “Organización de la Guardia Nacional” (enero de 1888, pp. 239-240). Aún los escritos en la *Revista Militar* que aborden el problema de la dotación de recursos luego de su interrupción por algo más de una década dispondrán de juicios y problemas relativamente similares. Se puede consultar “Algo sobre nuestro reclutamiento” del número de agosto de 1900. De todas maneras, en esta época el modo de encarar la cuestión de la dotación de recursos había comenzado a apoyarse en otros lugares. Es sugerente que junto al último escrito señalado, apareciese una traducción de un pieza originalmente publicada en de *The Times* sobre la formación de los clubes de tiro, titulado “Un pueblo armado” (julio de 1900, pp. 254-256).

vención indiscriminada para dotar de recursos al Ejército era entendida como contraproducente.

También se llegaba a las mismas posiciones encarando la particularidad del oficio militar frente a las demás ocupaciones. Sucedió que los atributos militares eran nombrados como atributos *ab origen*, como si refiriesen a un mundo de virtudes militares innatas, de unos marciales espejos de príncipe. En algunos artículos de la Revista Militar en su primer tramo (1884-1889) así como pasajes diseminados en informes parciales de las memorias anuales del Ministerio de Guerra y Marina, la disciplina o el valor aparecen tan evocados como desconectados aun de los espacios y las relaciones que podrían propiciarlos. Es cierto que para esa época ya existían espacios de formación para oficiales (Colegio Militar) y clases (Escuela de Cabos y Sargentos), sin embargo se entendía que la formación pensada en ellos debía ejercerse sobre un rudimento primario que es *ex ante*, un rasgo innato en el individuo que hace de él un militar, siendo este elemento imposible de hallarse en aquellos espacios.

En realidad, en estos textos algunos oficiales parecían proyectar sobre la totalidad de los individuos algunos rasgos con los que se pensaban a sí mismos. De modo que un buen soldado no es aquél que maneja con destreza un Remington, sino quien posee espíritu militar, es decir, disciplina y valor. Con respecto a la primera, proviene de la inteligencia y del honor del individuo.<sup>29</sup> Por otra parte, "el honor es una cualidad que se adquiere por el recto sentido y la bondad del alma".<sup>30</sup> Esta manera de comprender a un buen soldado, por abstracta que parezca, tiene una consecuencia práctica respecto al problema de la dotación de recursos: no se puede obligar lo que en realidad es un deber. Es decir, aquellos que se sienten llamados al oficio militar deben acudir sin dudas, pues llevan con ellos las "prendas del alma". Una incorporación de tipo compulsiva acarrearía consecuencias nefastas toda vez que provocaría que el Ejército sea integrado por individuos que no poseen las cualidades necesarias, cualidades que los espacios de formación existentes, por buenas que sean sus contribuciones, no podrían suplir. "Bajo el punto de vista militar, el reclutamiento obligatorio no proporciona al ejército ventaja alguna. Medítese un momento en la diferencia

<sup>29</sup> Cnel. Capdevila, RM, 1885: 97.

<sup>30</sup> Cnel. Figueroa, RM, 1887: 189. Del mismo autor pueden consultarse "Consideraciones sobre la obediencia" (1886, pp. 3-13) y "Cualidades y virtudes militares" (1886, pp. 171-199). También en esta dirección "Necesidad de estudio y asociación" del cnel. Mendoza, 1885, pp. 43-49 "Reformas" (1886, pp. 241-252), "De la disciplina" (1886, pp. 253-282. Si bien aquí se incorpora la necesidad de la instrucción, los pasajes relativos al "Retrato del oficial" suponen, en su mayoría, atributos *ex ante*); "Lo que el oficial debe evitar" (1886, pp. 321-327; "El oficial debe evitar los arranques de mal humor que descubran al hombre y ocultan al jefe"). Los tres temas propuestos para el concurso de ensayos con motivo de la celebración del aniversario del Círculo Militar en 1886 ("El militar en nuestra historia", "El militar en la sociedad Argentina" e "Ideales del Ejército Argentino") se apoyaban, a no dudarlo, en este tipo de prescripciones.



que existiría si el oficial sirviese por obligación en vez de servir por un deber que se ha impuesto.”<sup>31</sup>

Una variante de estas líneas argumentales sería uno de los puntos de apoyo de la Revista Militar para oponerse en 1887 al ensayo de incorporación de individuos al Ejército por medio de contingentes sorteados en las provincias. La presunción de un innatismo caracterológico, si bien inmodificable, estaba ligado de todas formas a condiciones sociales. Por esa razón “no hay que hacerse ilusiones” respecto a la *performance* de los jóvenes cultivados de familias ricas en los avatares de la milicia. El servicio militar obligatorio (entendido aquí como las tareas que un individuo debe cumplir en su carácter de pieza de una organización militar) resulta del todo inconveniente pues a la vez que entorpece la formación intelectual de aquellos consagrados a ello, representa un gasto estéril de esfuerzos y recursos por parte del Ejército, ya que no sería posible cultivar las cualidades del soldado en un terreno en el que no hay abono para ello.<sup>32</sup> De esta forma, la preferencia por un esquema de incorporación voluntaria, por contratos o por destinación de delincuentes se amoldaba a un planteo más general que terminaba haciendo del Ejército un espacio exclusivo para las capas populares, que las presuponía y se alimentaba de ellas de ambas formas: por medios de los destinados y enganchados, pues se atendía en los dos casos la condición de excedentes sociales improductivos, y por la expectativa de un voluntariado subjetivamente adaptado a la rudeza y aridez de las tareas. Si bien no se había podido evitar el ensayo de incorporación por sorteo, sus deficiencias hicieron que se retornase rápidamente al antiguo y defendido mecanismo de los contratos y el voluntariado como vías principales de ingreso.

En 1895, al momento de llevar a cabo la única gran empresa de reorganización del Ejército en la segunda mitad del siglo XIX, el acercamiento al problema había cambiado de ángulo dada la importancia que había cobrado la instrucción militar de la Guardia Nacional, y si bien en esta variante de racionalidad las posiciones respecto a la incorporación compulsiva de individuos al Ejército se mantendrán sin modificaciones mayores, las diferentes propuestas se reformularán de ahora en más ideando respuestas diferentes para problemas considerados también como diferentes (dotación de recursos e instrucción militar).

<sup>31</sup> “El militar ante la sociedad”, en RM, 1886: 404.

<sup>32</sup> Si bien este modo de comprender la relación de las diferentes clases sociales con la incorporación compulsiva parece haber perdido parte de su empuje en poco tiempo, no debiera considerarse como un argumento cínico ni mucho menos subvalorarse, dada las condiciones rústicas y el sacrificio que implicaban las tareas y las condiciones en las que normalmente se veía envuelto cualquier clase o soldado de esa época; y tampoco perder de vista que las numerosas excepciones concedidas muchos años más tarde a profesores, estudiantes universitarios, e inclusive el estatuto del “personero” (individuo que por una suma de dinero aceptaba entrar en el contingente de sorteados en lugar de otro) retenían en buena medida este fondo argumental.



## **La preocupación por la instrucción militar y su identificación como un problema singular (separado del servicio)**

Desde comienzos de la década el tema de la instrucción militar de unas Guardias Nacionales en un estado avanzado de licenciamiento de sus antiguas tareas en las fronteras y sin prestar prácticamente servicio ordinario alguno, en el contexto de un ya consolidado aluvión inmigratorio así como de una configuración urbanística acelerada, sumado a una angustia permanente dada la imposibilidad de incorporar los recursos necesarios para el programa de expansión territorial del Ejército, había pasado a ser un blanco de especial atención en los cuadros militares. Se trata de un racimo algo heterogéneo de factores que habría contribuido sin dudas a emplazar nuevas preocupaciones e inquietudes sobre este grupo. Por un lado, su paulatino pero tendencialmente constante licenciamiento de los servicios en el Ejército de línea a lo largo de la década del ochenta, así como la creación de cuerpos específicos de seguridad urbana y rural en los territorios nacionales, y la atención que los propios gobiernos provinciales debían prestar a su propia seguridad interna, la habían comenzado a desvincular progresivamente de los espacios locales de contención y organización, al menos al nivel de los años anteriores.

Un segundo elemento en esta coyuntura es la constatación sin lugar a dudas por parte de los cuadros militares a partir de los resultados del enrolamiento general de 1892, de lo ineficaz de las redes de enrolamiento y de lo negativo que significaba para una acción militar homogénea, no tanto las autonomías provinciales pautadas constitucionalmente, sino el hecho más pedestre y cotidiano de la ausencia de personal del Ejército en los espacios concretos de sorteos, medidas de excepción y clasificación de los enrolados.<sup>33</sup> Junto con estos dos elementos derivados del espacio militar, debe consignarse un tercero que le es ajeno, pero que sin embargo jugó un papel fundamental en este cambio de preocupaciones.

Las convulsiones socio-políticas de 1890 y 1893 vinieron a evidenciar que el tipo de vinculación de las Guardias Nacionales con los gobiernos provinciales y el Ejército también había cambiado significativamente. A diferencia de los combates de 1880, en 1890 las Guardias Nacionales no tomaron participación de manera corporativa y organizada y la división entre "grupos cívicos armados" (nucleados más bien en torno a un clivaje ideológico refractario al gobierno nacional antes que como cuerpo armado preconstituido) y cuerpos militares de línea, ya aparece formada en la mente de los protagonistas.<sup>34</sup> Así, y mientras que

<sup>33</sup> Véanse los Informes del Intendente de Milicias en MMGM, 1892 y 1893.

<sup>34</sup> En la narración de Etchepareborda de la revolución de 1890 (Etchepareborda, 1968) así como en los recuerdos que L. Alem deja de ello algunos años más tardes, no hay ninguna indicación de interés, por parte de los cuadros radicales, de apelar a la Guardia Nacional como grupo armado.

Tejedor podía presentar batalla con un ejército compuesto en lo fundamental de Guardias Nacionales de la provincia de Buenos Aires, Alem no duda en ganar el concurso del Ejército si ha de pensarse en llevar a buen puerto la revolución de 1890.<sup>35</sup> Por su parte, en la revolución de 1893, la participación de las Guardias Nacionales luego del decreto de su movilización había sido masiva y, a juzgar por los partes oficiales, el número de los contingentes reunidos sorprendió a los propios cuadros militares, sobrepasando sus expectativas.<sup>36</sup>

No es menor, por otra parte, que algunas provincias hubieran recurrido, para disponer de sus propios cuerpos armados, a otras denominaciones como *Grupo de Guardiacárceles*, de *Gendarmería Volante*, *Cuerpo de Seguridad*, u otros. Al menos como "Cuerpos de Guardias Nacionales" no aparecen consignados en los relatos de la época ni en estudios posteriores, grupos armados que se hayan plegado al movimiento revolucionario.<sup>37</sup> En cualquier caso, su número habrá sido considerablemente inferior a la convocatoria realizada desde el Ejército.

<sup>35</sup> En su carta a Barroetaveña, en particular en su apartado dedicado al Ejército y su rol en la revolución.

<sup>36</sup> De acuerdo con los partes oficiales elaborados a lo largo de esas semanas álgidas, luego del decreto de movilización de la Guardia Nacional el 24 de septiembre de 1893, se censaron 8.341 individuos en Entre Ríos, a cargo del gral. Juan Ayala, de los cuales 3.233 conformaron la división expedicionaria a Santa Fe, quedando 5.088 individuos en reserva; la Guardia Nacional del Centro de Buenos Aires, a cargo del cnel. Ernesto Rodríguez, quedó conformada por 5.303 hombres, los que fueron licenciados paulatinamente y no acudieron a sitios de enfrentamiento, aunque realizaron tareas de patrulla y ejercicios de tiro al blanco; la del Sur, a cargo del cnel. Julio Dantas, logró identificar para el caso de desplazamiento, a 7.708 individuos, de los cuales fueron concentrados en Flores y luego licenciados 1.400; la división Norte, a cargo del gral. Wintter, estimaba contar con 5.850 hombres, de los cuales una tercera parte subió a Santa Fe. Por su parte el gral. Lavalle como Comandante de las Milicias de Córdoba y el gral. Fotheringham como Jefe de su estado Mayor, formaron tropas de Guardias Nacionales con cerca de 1.500 hombres. El gral. Bosch disponía de un numeroso cuerpo de ayudantes oficiales de la Guardia Nacional de Tucumán y al momento de dirigirse a Rosario se le sumó un contingente de 150 hombres de Santiago del Estero. El gral. Godoy había organizado las Guardias Nacionales de las provincias de San Juan y Mendoza, las que no fueron movilizadas. Al gral. Roca le fue asignado el mando de las fuerzas en operaciones (tanto Guardias Nacionales como Ejército de Línea). En varios informes parciales de los Comandantes Militares de Región se consigna con asombro el grado de convocatoria así como su espontaneidad. La existencia de dudas razonables respecto a esto último no afecta la constatación de que la efectividad de las redes vinculadas de los comandantes de región estuvieron aceitadas y bien dispuestas ante las autoridades civiles y los mandos militares, y que por su intermedio el Ejército podía concentrar y movilizar en situación excepcional un número de individuos mucho mayor al que podían aspirar sus enemigos y, lo que resulta más importante para este estudio, al que ellos mismos esperaban. Para todos estos datos, ver el "Anexo" a MMGM, 1894, pp. 179-267.

<sup>37</sup> Etchepareborda, 1968; Gallo, 2007. En el estudio de este último sobre la revolución de 1893 en Santa Fe, las Guardias Nacionales aparecen más bien formando parte de los grupos armados

En definitiva, a mediados de esta última década, las Guardias Nacionales ya estaban más cerca de las normas militares que las ordenaban, clasificaban y ubicaban en el conjunto de los grupos armados existentes, que en las estructuras organizativas y redes de mando locales.<sup>38</sup> Y sin embargo, el Ejército, gracias a esta coyuntura crítica, confirmaba que a la vez que podía movilizar un importante cuerpo de recursos en circunstancias excepcionales, se encontraba totalmente ciego respecto a lo que acontecía con estos grupos fuera de la Capital Federal y, por ende, incapaz de planificar espacios de instrucción y control en tiempo ordinario.

Una nueva serie de diagnósticos se concibieron así no ya sobre el estado de formación militar de las tropas del Ejército Permanente o a la dotación de recursos, sino sobre estos grupos crecientemente desmovilizados en tiempo ordinario y sin relación con la organización militar. A su vez, tales diagnósticos dieron pie a programas de acción orientados en esa dirección. En un periodo de cuatro o cinco años se llevaron a cabo varios proyectos de instrucción y organización de los enrolados que, incluso bajo concepciones militares y jurídicas diferentes, van a converger hacia un mismo blanco. En ellos pueden individualizarse dos orientaciones, por un lado, el fortalecimiento de las redes socio-técnicas capaces de poner en pie de instrucción o movilizar grupos relativamente numerosos de individuos. Por otro, el particularmente problemático intento de vincular este nuevo problema de la instrucción militar con el más antiguo de la dotación de recursos. En cuanto a las primeras, pueden indicarse el proyecto del Depósito de Reclutas de 1892, los Ejercicios Doctrinales a partir de 1894 (aunque solamente –al menos en los primeros años– en Capital Federal), la propuesta de Academias Militares que fue aprobada en el gran programa de reformas de 1895 y que, debido

---

del estado nacional que reprimieron a los colonos suizos que se habían unido a los militantes radicales (Gallo, 2007: 79).

<sup>38</sup>A fines de 1894 se decreta un nuevo enrolamiento en todo el país para el cual se actualiza la composición y clasificación de los enrolados según su edad en Guardia Nacional Activa, de Reserva y Territorial. Junto a ello se organizan (art. 5, 6, 7 y 8) el número y tipo de unidades militares que deberán quedar constituidas según el lugar (Colección de Leyes y Decretos Militares [en adelante, CLyDM] T. 3, 1894: 656-658). Claro que esta normativa enuncia un deseo antes que cualquier otra cosa. Sin embargo, que los grupos de Guardias Nacionales ya no son algo exterior al Ejército, sino que son inteligibles desde allí y que cobran una forma específica según esquemas y ensambles que, aunque rudimentarios, los modelan, puede verse con claridad en el hecho de que toda la defensa que el cnel. Orlandini realiza muchos años después de los ejercicios doctrinales es a la vez una defensa de la organización militar que la posibilitaba (Orlandini, 1917: 110-135). A su vez, las memorias del gral. de División Fotheringham respecto a la movilización en Río Cuarto en 1896 pueden leerse –con sus minuciosas imágenes del transporte de los individuos, su identificación y envío a las unidades indicadas, su disposición jerárquica y hasta las peripecias de su alimentación– como una detallada descripción de las redes que posibilitan a fin de cuenta, antes que su instrucción, la existencia misma de cuerpos de Guardias Nacionales.

a no ser puesto nunca en práctica, intentó ser reactualizado aunque sin éxito tres años más tarde, así como los proyectos de movilización a campamentos y maniobras que desde 1892 tuvieron una presencia constante en los esquemas y expectativas de instrucción en los cuadros militares y que se efectivizaron entre 1896 y 1898. El objetivo central en todos estos casos, ya sea que hicieran hincapié en los oficiales de la Guardia Nacional o en los soldados, ya sea que se pensara un espacio regional o exclusivamente local para su implementación, había sido el de la instrucción militar de los enrolados y no de las tropas regulares.

Todas estas eran respuestas a un problema que no había pesado en las artes de gobierno de los cuadros militares en la década anterior: respuestas al problema de la instrucción militar general de la población masculina adulta y no el de la dotación de recursos. De modo que, y en sintonía con este clima, el proyecto originalmente presentado por el gral. Godoy a mediados de 1895, que contaba con el apoyo de varios generales y, parcialmente, del ministro de guerra, prescindía de la incorporación compulsiva y mantenía separados ambos aspectos. Debido a ello el programa constaba de dos partes, la primera relativa al Ejército, y en la que seguía de cerca el diagrama clásico de 1872, al señalar que estaría formado por voluntarios, destinados y contratados; y una segunda, en la cual se introducía la innovación de llamar por cuarenta días a la Guardia Nacional, a los fines de su instrucción militar. Se mantenía asimismo y para el mismo sector poblacional los doce domingos de instrucción entre los meses de abril y junio, que ya habían sido pautados algunos años antes.<sup>39</sup>

De todos modos, la instrucción militar obligatoria como nueva zona de reflexión, por varias razones, estaba lejos de ser un mar calmo y sereno. En el debate suscitado por el proyecto de 1895 puede verse el modo en que el Ministro de Guerra, apoyándolo en parte, disiente con la idea de movilizar a las Guardias Nacionales, ya que su instrucción corresponde según la constitución a los gobiernos locales. En su lugar consideraba necesario incluir como forma de incorporación a los contingentes (no incluidos hasta ese momento en el proyecto de ley). En la misma dirección, uno de los diputados estimaba que el proyecto resultaba inconstitucional en tanto no suscribía la prescripción relativa a la competencia de las provincias para la Guardia Nacional, poniéndola bajo órdenes del Ejército Permanente por motivos de instrucción (motivo que, dicho sea de paso, no existía como tal en la Constitución). Junto con esto, hacía alusión además a la diferencia entre ciudadanos-soldados y soldados profesionales (lo que para él significaba estar a las órdenes del gobierno central). "No hay necesidad de transformar en soldado al ciudadano. Nuestra constitución es eminentemente civil, y debemos

<sup>39</sup> Para la versión presentada por el gral. Godoy, ver Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (en adelante, DSCD) 1895, pp. 510-512. Versión finalmente aprobada por ambas cámaras en CLyDM, 1895: 156-161.



hacer todo género de sacrificios para conservarle ese carácter... Esa especie de neurosis militar en la que estamos, es inconveniente, es peligrosa."<sup>40</sup>

Quien había formulado tal admonición no era un cuadro militar; sin embargo, al contrario de lo que podría esperarse, no pocos de estos últimos coincidían en el diagnóstico más allá de diferenciarse entre sí en una amplia gama de matices. Un proyecto de estas características (el del gral. Godoy), aun con el rechazo de algunos legisladores por "militarista", se situaba en un lugar intermedio si se tienen en cuenta las propuestas que se encontraban circulando.

Se trataba de una ley sobre organización militar cuyo principal blanco de regulación no lo constituía, sin embargo, el Ejército, sino más bien las Guardias Nacionales. Más allá de algunas novedades en la disposición territorial (derivadas, de todas maneras, de la preocupación por la organización de estas) así como algunos aspectos del código penal militar, es poco y nada lo que tiene para decir respecto a la organización del Ejército. La división que planteaba del "Ejército de la República", conformado por un Ejército Permanente y la Guardia Nacional, reactualizando las jurisdicciones nacional y provincial respectivamente, lo disponían a las mismas peripecias y vaivenes sobre los que se venía columpiando desde hacía muchos años. Sobre la Guardia Nacional, en cambio, se regulaba su organización y composición. Se proponía que todo individuo masculino entre 17 y 40 años formase parte de las Guardias Nacionales en algunas de sus variantes: de los 19 a los 30 en la Guardia Nacional Activa; de los 31 a los 35 en la Guardia Nacional de Reserva; y de los 36 a los 40 en la Guardia Nacional Territorial.<sup>41</sup> Si bien no se especificaban sus pautas organizativas internas (en buena medida, todavía debido al recelo por parte de las autoridades locales y sus representantes en las cámaras), se establecía un régimen de incorporación y apoyo al Ejército para casos excepcionales, junto con el Título VII del proyecto que llamaba a la instrucción anual obligatoria a la Guardia Nacional Activa, en la franja de individuos de diecinueve años.

La diferencia con el programa aprobado finalmente es que en este los enrolados pasaron a constituir el Ejército Permanente y quedaron dispuestos como tales a la movilización a los campos de maniobras, luego de lo cual recién pasarían a formar parte de las Guardias Nacionales. Esto, que parecía un cambio sustantivo en la forma de dotación de recursos del Ejército, no tenía en realidad muchas implicancias dado el periodo y espacio de permanencia en las filas: sesenta días y en lugares abiertos. Tanto en la primera versión del proyecto como en esta última, los individuos quedaban, en el periodo de instrucción militar, bajo jurisdicción penal militar. Pero tampoco esto era una novedad dado que desde 1894,

<sup>40</sup> ClyDM, 1895, p. 533.

<sup>41</sup> DSCD, 1895, pp. 510-511.



con las modificaciones introducidas al Código Penal Militar, los individuos sujetos a instrucción quedaban bajo su jurisdicción.<sup>42</sup>

Por ello es que ni el proyecto que el gral. Godoy había presentado, ni el impulsado por el nuevo ministro de Guerra y Marina, y que fuera finalmente aprobado, suponían la incorporación de individuos a las unidades militares con el fin de desarrollar tareas desligadas de su instrucción. Para el gral. Godoy el servicio obligatorio, "sobre el cual hay muchas y muy competentes opiniones, importaría traer una perturbación a la masa de ciudadanos a quienes correspondiera prestarlo".<sup>43</sup> Por ello hacía hincapié en el problema de la instrucción militar, respecto de la cual los ejercicios doctrinales le parecían fenómenos de "puro exhibicionismo" en los que se hacían "figuras de contradanza", sin practicarse orden abierto, tiro, instrucción diferencial de acuerdo al arma, etc. Incluso el modo de presentar y justificar la modificación del proyecto continuaba las mismas líneas argumentales de años anteriores. Respetar la "índole social y política" del país, "nuestros hábitos y tendencias", a fin de no "absorber la savia de los pueblos, distrayendo la energía que estos necesitan aplicar en la realización de grandes ideales". Sin embargo, ambos proyectos habían sido combatidos –incluso por el ministro de Guerra Eudoro Balsa– por una extralimitación de la acción del Estado respecto a las competencias de las provincias tanto como a las garantías individuales de los ciudadanos.

Para mediados de la última década del siglo XIX y a diferencia de las ideas del ministro Alsina o de los escritos de la revista Militar a finales de la década anterior, se estaba vislumbrando a todo varón entre los 17 y los 40 años como un potencial soldado y era precisamente la disolución de cualquier idea de virtudes militares innatas lo que abría las puertas a los proyectos de instrucción. De allí que la mayor aspiración regulatoria, así como el tiempo de detención en ambas cámaras hayan estado relacionados a esa "segunda parte" (sobre el llamado a los campamentos a las Guardias Nacionales) y que las discusiones respecto al tiempo estimable de formación de un soldado (40 días, seis meses, un año, dos años, un año y medio), que poblarán escritos y controversias militares por varias décadas desde este punto en adelante, hayan tenido en este, tal vez no su punto de inicio, pero sí un ritmo de formulación constante.

En general, la gama de propuestas ensayadas y aprobadas en esa última década fueron las que tomaban como blanco de preocupación central a la instrucción militar de los individuos y no la incorporación compulsiva de los individuos. En este sentido, debe verse entre el proyecto del gral. Godoy e inclusive el que fuera finalmente aprobado en 1895, y el de Roca-Ricchieri de seis años después, una solución más bien de discontinuidad que de desarrollo y profundización. En el marco de los primeros, la prescripción de un alistamiento obligatorio estaba

<sup>42</sup> Fazio, 2005: 4.

<sup>43</sup> DSCD, 1895, pp. 513.

dada exclusivamente a los fines de la instrucción militar y en un espacio abierto (aunque ya no público, como en los ejercicios doctrinales), pero en ningún caso en cuarteles. Esto último, había sido apenas considerado y descartado rápidamente. La cuestión de la dotación de recursos del Ejército no había sido tratada.

## **El esfuerzo final y la caída**

Los últimos proyectos militares anclados en este modo de comprender la relación entre la población y el Ejército (este último instruye al primero sin requerirlo compulsivamente para otras tareas, disponiendo, por ende, una separación entre los asuntos relativos al servicio y aquellos pertinentes a la instrucción), así como sus batallas más épicas y recordadas, se dieron en lo fundamental a lo largo de 1901. Pero nuevamente el escenario de las preocupaciones, los presupuestos y los intereses militares estaban cambiando en forma perceptible. En cuanto a las primeras, si bien resulta extremadamente difícil caracterizar el grado de incidencia que el clima de la relación con Chile pudo ejercer en los modos de comprenderlos problemas de la dotación de recursos así como de la instrucción militar de la población masculina, muy posiblemente hayan conformado, junto a la muy incipiente recepción del modo franco-alemán de comprender la relación entre Ejército y población, una grilla a partir de la cual se pudieron emitir nuevos diagnósticos y prescribir nuevas orientaciones.

Desde el inicio del segundo mandato de Roca, con el gral. Campos como Ministro de Guerra y el cnel. Ricchieri como jefe del Estado Mayor, se había llevado adelante un programa de compra de material bélico –fundamentalmente para la Marina– en relación directa con un posible conflicto armado con Chile. Al menos durante ese año y parte del siguiente un clima de tensión y la posible concreción de un hipotético conflicto bélico, pudo haber actuado como coyuntura crítica que, si bien no produjo innovaciones normativas en lo inmediato, redirigió y renovó antiguas inquietudes. En ese marco se dio el poco visibilizado cambio de destino de los individuos, que desde 1896 se dirigían a los campamentos.

Del mismo modo en el que una serie de factores habían hecho girar la preocupación por la forma de dotación de recursos en la década de 1880a la instrucción militar en la década de 1890; a finales de esta última, y como uno de los efectos mayormente asumidos de estos cambios, la cuestión de la dotación de los recursos volverá a ocupar protagonismo –si bien, no de modo explícito–. El trabajo legislativo encarado en 1898 sobre la ley de 1895, así como una serie de movimientos normativos menores en ese año y el siguiente, estuvieron fundamentalmente orientados a modificar el cuadro de la redes socio-técnicas (tiempos y espacios de instrucción, vínculos entre las instancias estatales provinciales y el Ejército), y a hacer del cuartel el destino final de los contingentes. A finales de ese año se suprimieron las oficinas de enganche en las provincias y para mediados de 1901 (al momento de presentación del proyecto de Roca-

Ricchieri) existía ya un conjunto heterogéneo de escritos (desde orientativos y prescriptivos respecto a la vida en el cuartel, hasta gráficos e informativos sobre la forma de traslado de los contingentes de conscriptos) que trataban, cada uno a su modo, de asimilar esta novedad.

En este escenario, el proyecto de los generales Capdevila y Godoy reinstalaba el modo de organización del Ejército diagramado por la ley de 1895 y al hacerlo tomaba a cargo la tarea de revertir una situación consumada de hecho.<sup>44</sup> Del mismo modo que los esquemas de la década anterior, la propuesta partía de la división entre una instrucción obligatoria y universal, y un servicio voluntario. La composición del Ejército se haría únicamente por voluntarios y destinados, y en esto se apoyaba en los mismos preceptos que se venían esgrimiendo desde la década de 1880 respecto a los excedentes improductivos. Se pensaba que la diseminación de las oficinas de reclutamiento en los centros poblados, así como un férreo control sobre estas podría dar por resultado un aumento en el número de solicitudes de ingreso.

Los enrolados en la Guardia Nacional serían convocados a sesenta días de instrucción al año siguiente de cumplir los veinte años para luego convocarlos nuevamente, desde los 24 hasta los 28 años, a ejercicios de repetición por 15 días. En lo fundamental, se trataba de un tipo de instrucción técnica sobre los artefactos bélicos (un buen desempeño con el fusil Máuser era uno de los objetivos declarados) así como sobre maniobras de combate de orden abierto.

En ningún caso se aspiraba a otro tipo de entrenamiento o formación. En este punto Capdevila asumía como propia una serie de principios del capitán de artillería francés Gaston Moch, un partidario dreyfusiano que había desarrollado una campaña internacional en favor del pacifismo y de un tipo de organización militar adecuada a los preceptos constitucionales relativos a la pluralidad de partidos en disputa y sobre la cual el Ejército debía ser un respetuoso observador.

La obra de Moch que Capdevila tenía a mano y citaba profusamente en la presentación de su proyecto era *L'Armée d'une démocratie*, publicado en Francia el año anterior, aunque su redacción databa de los años 1898-1899, en relación directa a un episodio judicial respecto a una publicación que atacaba al ejército francés.<sup>45</sup> A continuación uno de los pasajes que Capdevila recupera de Moch.

<sup>44</sup> Al comienzo de su exposición, Capdevila se preguntaba respecto a la ley de 1895, "¿Cómo se ha interpretado y aplicado esta ley de 1895 que, lo repito, es la ley vigente? Las oficinas de reclutamiento voluntario han sido suprimidas, los conscriptos se han incorporado a las filas del Ejército, mezclados con los soldados viejos; los veteranos voluntarios han desaparecido, reemplazados por los conscriptos, que han visto transformada su instrucción de sesenta días por un año de servicio forzado y arbitrario." DSCD, 1901, p. 300.

<sup>45</sup> En 1898 se había publicado en Francia *L'Armée contre la nation*, un escrito signado por el clima del caso Dreyfus y que vinculaba lo que consideraba como la casta militar a las finanzas

“¿Cuál debe ser la duración del servicio para instruir a nuestros jóvenes soldados? Entiendo por instruirlos, enseñarles el oficio independientemente de toda cuestión moral. Sobre este punto las opiniones de los autores franceses varían extraordinariamente y estas divergencias serían suficientes para desorientarnos si no fuera fácil constatar que la mayor parte de esos autores olvidan establecer previamente qué es lo que realmente debe enseñarse a la tropa (...) no se trata de la fuerza moral, ni de la calma necesaria para ejecutar las órdenes recibidas, sino de adquirir los conocimientos que son necesarios a un simple soldado en campaña.”<sup>46</sup>

Para Capdevila, “el patriotismo y el ardor guerrero con que una nación cumple sus deberes militares, no proviene del sistema de constitución de las tropas de su Ejército Permanente en épocas de paz. Proviene de circunstancias que están íntimamente vinculadas con la organización social de cada país”.<sup>47</sup> En este modo de reflexión, el Ejército debía amoldarse a la densidad institucional y a las formas de vida existentes. De acuerdo con las consideraciones sobre los hábitos y las costumbres, y en relación al proyecto de Roca-Ricchieri, la propuesta de los generales Capdevila-Godoy era presentada como la opción cultural e institucionalmente conservadora y reclamaba para sí los méritos de tal posición. Lo impropio del *ethos* de gobierno militar presente en los casos alemán o francés no estaba en ser simplemente extranjeros, sino que, al amoldarse a las estructuras profundas de vida de sus poblaciones, a sus modos de ser, su implementación en la Argentina implicaría tocar elementos que no deberían tocarse, como las formas en que la población se había relacionado con el Ejército, pero también los esquemas éticos y morales que los ciudadanos disponían y que habían mediado sus juicios respecto a la defensa del país.<sup>48</sup> Por el mismo motivo, si Capdevila acudía a los casos de Suiza, Estados Unidos e Inglaterra en su exposición, no era en razón de una cualidad estrictamente militar, sino que estimaba que en esos casos existía una relación ente el Ejército y la población masculina adulta, similar a los de la trayectoria argentina. De allí que la instrucción pensada estuviera limitada al aprendizaje técnico y a las disposiciones tácticas de las batallas, sin prescribir en principio ningún trabajo sobre el carácter de los individuos.

---

internacionales y las contiendas geopolíticas. Su autor, Urbain Gohier, con varias publicaciones contra las empresas militares francesas, fue llevado a juicio. Su defensor fue Albert Clemencau pero también se le pidió a Gaston Moch que estudiara el caso y diera a publicidad sus opiniones sobre la organización militar francesa. Fueron estos artículos los que en 1900 reúne bajo el nombre *L'Armée d'une démocratie*. Con respecto a Gohier, fue finalmente absuelto.

<sup>46</sup> DSCD, 1901, p. 619.

<sup>47</sup> DSCD, 1901, p. 615.

<sup>48</sup> “(...) la causa de nuestra anarquía como institución militar proviene de que unos quieren adaptarnos el sistema prusiano, otros el belga o el inglés y no recuerdan que cada nación debe consultar sus instituciones, su situación política, su posición geográfica, su organización social y hasta sus tradiciones, es decir, todo lo que constituye el alma nacional” (Exposición del gral. Capdevila, sesión el 4 de septiembre, p. 612).



Con respecto a la cuestión del personal de tropa regular del Ejército, lo fundamental aquí es que si no existía ningún diseño de intervención puntual es porque en toda esta línea de reflexión esto no había sido visto como un problema. O de modo más preciso, el modo de inteligir la relación estado nacional-provincias así como la autonomía y soberanía de los individuos respecto a las tareas militares, confinaban las alternativas de intervención a estímulos para seducirlos a entrar a la institución militar (algunos aumentos en la paga, no realizar grandes desplazamientos, entre otros) y no más que eso.

El otro punto fundamental que se mantenía separado en esta forma de reflexión, era el relativo a la organización del Ejército en tiempo de paz y su movilización en tiempo de guerra. “[E]n la paz, el servicio militar voluntario, la instrucción obligatoria; en la guerra, la nación sobre las armas”.<sup>49</sup> En ausencia de conflictos bélicos, no podía disponerse compulsivamente de los brazos que estaban destinados a la industria y al comercio, y menos aún podían violentarse las elecciones y las preferencias de los individuos, a quienes sí debía exigírseles –y esto era todo– una preocupación por su propia instrucción (militar).

La sola existencia de un capítulo destinado a la “Movilización de la Guardia Nacional en tiempo de guerra”<sup>50</sup> cierra el perímetro de las excepcionalidades y las circunscribe a los movimientos efectivos dados en torno a una declaración oficial de guerra o cuanto mucho, a sus instantes previos, quedando por esa misma razón el resto del proyecto a resguardo de cualquier otra tentativa de intervención sobre los individuos que traería por efecto –temido por Capdevila– el horadar más aún el mundo de la vida civil. Debía buscarse “el máximun de poder defensivo al precio del mínimum de cargas militares” [sic].<sup>51</sup>

La desestimación de este proyecto no impidió que al año siguiente se presentase ante el congreso junto al gral. Campos y con el apoyo de otros cuadros militares a solicitar la suspensión de vía adoptada (la propuesta Roca-Ricchieri), recurriendo nuevamente a los presupuestos y los diagnósticos que habían sostenido su proyecto el año anterior, aunque ya sus voces –como intenté puntualizar– se remontaran en una larga genealogía hasta la segunda mitad de los setenta, alimentándose de renovadas inquietudes y problemas. Luego de dar algunas puntualizaciones de coyuntura (la situación económica y la desactivación de un posible conflicto con Chile), volvía a recalcar el “desfasaje [del servicio militar obligatorio] respecto a las características institucionales del país” anteponiendo los gastos innecesarios que este requiere respecto a las necesidades sanitarias, educacionales y de vías físicas de comunicación de la población. “Gobernar es poblar, instruir, procurar el mayor bienestar social: y sería la negación de esos

<sup>49</sup> DSCD, 1901, p. 618.

<sup>50</sup> Título VIII del proyecto de Capdevila-Godoy.

<sup>51</sup> DSCD, 1901, p. 302.



principios mantener una ley exótica, que aleja la población, arruina el tesoro y aumenta los sufrimientos del pueblo”.<sup>52</sup>

Previo al debate entre los proyectos de los grales. Capdevila y Godoy y el de Roca-Ricchieri, el gral. Bosch había presentado un programa de reformas en la cámara de diputados que, aunque no prosperó, quizá pueda ser identificado como el momento de mayor acercamiento entre los problemas de la instrucción militar y el de la dotación de recursos.<sup>53</sup> También aquí la inquietud fundamental había sido la instrucción militar, sin embargo, en la estructura del proyecto se incorporaban elementos de las leyes de 1872 y 1895 así como la preocupación reciente por la dotación de recursos. El diagrama propuesto suponía la incorporación de individuos no solamente por destinación, contratos y voluntariado, sino también por el sorteo de contingentes de Guardias Nacionales que prestarían servicios en los cuerpos por dos años, luego de los cuales volverían a revistar en la Guardia Nacional, aunque exentos de cualquier ejercicio de instrucción. El resto de la Guardia Nacional sería convocada anualmente a campos de instrucción o escuelas de reclutas por el término de 45 días para la infantería y 60 días para la artillería, caballería e ingenieros. Luego de este periodo de instrucción inicial, estipulaba que cada tres años, por el término de veinte días, y mientras permanecieran en la Guardia Nacional, los individuos deberían presentarse para “ejercicios de repetición”.

Un punto fundamental de esta propuesta es que trataba de conjugar las necesidades de la instrucción y del servicio, evadiéndose así de las críticas por parte de aquellos particularmente preocupados por este último aspecto, y que en los años de cambio de siglo parecían estar totalmente convencidos de la ineficacia de la dotación de recursos por las vías derivadas del libre arbitrio. Por otro lado y en términos de los porcentajes de los individuos de cada clase que pasarían a realizar el servicio en el Ejército Permanente, este proyecto no era diferente al de Roca-Ricchieri. Tampoco en lo relativo a la división territorial a los fines de

---

<sup>52</sup> DSCD, 1902, p. 192. Este modo de comprensión, compuesto de un apego a las tradiciones de las milicias decimonónicas, un fuerte respeto al carácter federal de los grupos armados y al republicanismo y su defensa de una noción robusta de ciudadano, lo vinculaba en algunos puntos a las posturas del Partido Socialista sobre el tema. Paradojalmente, este apuntaba a la formación de una milicia ciudadana masiva, que si por un lado, atacaba el peso que los veteranos tenían aún sobre la estructura militar y de modo más general la idea de un “Ejército profesional” (entendiéndolo como cerrado y corporativo), por otro soñaba un tipo de intervención estatal de mayor envergadura que el existente en el diseño del proyecto Capdevila-Godoy (La Vanguardia, Año IX, N° 45, 8 de noviembre de 1902, p. 1).

<sup>53</sup> La exposición de las partes fundamentales del proyecto está en el número de septiembre de 1900 de la RM, pp. 535-539.

instrucción, aspecto que –más allá del número de regiones pensadas– compartía con todos los programas propuestos desde 1895.<sup>54</sup>

Sin embargo, había un aspecto en el que el esquema del gral. Bosch difería de la propuesta del gobierno aprobada en 1901, y lo vinculaba a los del año 1895, o al del gral. Capdevila. En todos ellos se había mantenido tácita o explícitamente la instrucción y el servicio como dos problemas diferentes y anclaban, por lo tanto, en marcos de espacios y tiempos singulares. Las calles de un pueblo, la ladera de una sierra o alguna construcción edilicia particular y separada de los regimientos habían sido hasta aquí los escenarios pensados y apuntados como óptimos para la formación militar de los Guardias Nacionales.

En el programa de Roca-Ricchieri, únicamente las reservas harán trabajos de instrucción en campos de maniobras, es decir, espacios abiertos aunque cerrados a la jurisdicción militar. Para la totalidad de los sorteados, sea la quinta parte con un servicio de 24 meses o el resto con seis, el cuartel iba a ser el nuevo espacio. En él se iban a conjugar y a solapar instrucción y servicio, en un ejercicio de incorporación de los proyectos militares a un esquema de conjunto que incluía un nuevo diagnóstico sobre el rol del Ejército en el ámbito cosmopolita y urbano, con sus nuevas identidades y conflictos, y que se adecuaba de mejor modo a su vez a ese clima de reformismo social que impregnaba distintos programas del gobierno político.

## Conclusión

En estas páginas me dediqué a desplegar las características de un tipo de reflexión militar que, más allá de sus cambios en quince o veinte años, recorrió el final del siglo XIX ajeno a la idea de un servicio militar obligatorio, aunque esta fórmula no haya tenido el mismo sentido en sus distintos episodios (proyectos, artículos, etc.). Lo que sí puede afirmarse es que no se proponía, por el contrario, más bien se resistía a vincular a la población masculina con los avatares de una vida militar, rechazando la identidad entre los problemas de la instrucción y del servicio, y descartando la escenificación de una misma zona de gobierno (las unidades militares), para ambas cuestiones. Una era ajena y exterior a la otra. Aunque con aspiraciones de efectos duraderos, el modo de vínculo propuesto entre el Ejército y la población masculina, no pasaba de ser una suerte de peripecia militar en la vida de un ciudadano, de un individuo no militar, lo cual tenía como efecto mantener espacios diferenciales de gobierno. El hecho de que las reformas del Código de Justicia Militar en 1894 y 1898 hayan expandido su jurisdicción a los espacios de instrucción (es decir, por fuera de los cuarteles),

<sup>54</sup> La relación entre el pensamiento militar y el territorio lo he tratado en mi artículo "Del cálculo de las fronteras a la elaboración de un interior: diagnósticos y proyectos sobre el espacio en los cuadros militares argentinos a fines del siglo XIX", en *RUHM*, Vol. 5, N°9, pp. 241-263.

es un aspecto que si bien colaboró en la delimitación de un mismo principio de demarcación, por sí solo no volvía análogos ambos espacios.

Este fue uno de los modos de reflexión que con regularidad recorrieron las propuestas, los esquemas y las expectativas de una parte de los cuadros militares en los últimos veinte años del siglo XIX y hasta los primeros años del siglo XX. Más adelante lo encontraremos solo en ejercicios biográficos o propuestas de deseo aunque ya sin ningún tipo de plataforma institucional o de modos renovados de reflexión técnica, para volcarla en esquemas organizativos de la relación Ejército-población. A principios de siglo, se enfrentó a otro modo de racionalidad militar que, lejos de dar por sentada una cultura cívica y una identidad nacional, traía la novedad en las discusiones militares de esgrimir precisamente una duda al respecto y a la vez de interponer juicios y diagnósticos críticos sobre la vida no militar. Sin que exista aún un cuerpo definido de doctrina sobre defensa nacional, se empezaban a ensayar algunos vínculos –técnicamente rudimentarios– respecto a la función de los Ejércitos en tiempos de paz. Por ello es que el fondo argumental de ese modo de reflexión que llegó a solapar los problemas de la instrucción y del servicio, proveyendo una única respuesta para ambos (servicio obligatorio), no provenía en exclusividad del campo militar, sino que respondía a lecturas y preocupaciones que cruzaban los cuadros de elite del periodo, sobre ese medio social y urbano de inicios de siglo comprendido en principio como convulsionado y potencialmente disruptivo.

*Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2015*

*Fecha de aprobación: 5 de julio de 2017*

## Fuentes Documentales

### *Fondo Documental Inédito*

Diario de Sesiones del Congreso de la Nación (DSCD), años 1895 y 1901. Biblioteca del Congreso de la Nación

Memorias del Ministerio de Guerra y Marina (MMGM), años 1873-1902. Colección de la Biblioteca Nacional Militar.

### *Fondo Documental Editado*

Comando en Jefe del Ejército (1971), *Reseña histórica y orgánica del Ejército, Tomo I*, Círculo Militar, Buenos Aires.

Comando en Jefe del Ejército (1971), *Reseña histórica y orgánica del Ejército, Tomo II*, Círculo Militar, Buenos Aires.

Comando en Jefe del Ejército (1971), *Reseña histórica y orgánica del Ejército, Tomo III*, Círculo Militar, Buenos Aires.

Domínguez, Ercilio (1920), Colección de Leyes y Decretos Militares (ClyDM) Tomos IV, V, VI, VII (años 1880-1905). Biblioteca Central del Ejército Argentino.

Orlandini, Hilario (1917), *Vida Militar (Reminiscencias)*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Rodríguez Giles.

Rodríguez, A. (cnel.), (1964) *Reseña Histórica del Ejército (1862-1930)*, Círculo Militar, Buenos Aires.

Círculo Militar (1884-1889; 1900), Revista Militar (RM), Biblioteca Nacional Militar.

Ejército Argentino (Primera División), Semanario Militar. 1889-1898. Biblioteca Nacional Militar

## Bibliografía

Avellaneda, Aldo (2015), "Las escalas del poder político. Artes, redes y técnicas en los estudios de gubernamentalidad", en *Revista Astrolabio*, Nº 14, pp. 93-120.



Avellaneda, Aldo (2016), "Del cálculo de las fronteras a la elaboración de un interior: diagnósticos y proyectos sobre el espacio en los cuadros militares argentinos a fines del siglo XIX", en RUHM, Vol. 5, Nº 9), pp. 241-263.

Avellaneda, Aldo (2017), "El ciudadano de las barracas. Genealogía del servicio militar como problema y preocupación en los cuadros militares argentinos en la esquina de los siglo XIX y XX", en *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*, Vol. 4, Nº 3, Córdoba, Argentina, pp. 57-86.

Barbuto, Lorena (2009), "Estado nación, frontera y milicias: de avances y resistencias. Córdoba 1860-1870", en *Memoria Americana*, Vol. 17, Nº 2, pp. 213-239.

Beltrán, Virgilio; Ochoa De Eguileor, Jorge (1968), *Las fuerzas armadas hablan*, Paidós, Buenos Aires.

Bohoslavsky, Ernesto (2009), "¿Retraso, deformidad o improvisación? Formando la ciudadanía y el Estado en el sur argentino, 1880-1930", en Frederic, Sabina; Soprano, Germán (comps.), *Política y variaciones de escala en la Argentina*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 97-120.

Bohoslavsky, Ernesto(2010), "El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1830-1946)", en Bohoslavsky, Ernesto; Soprano, Germán (eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en la argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 215-242.

Bohoslavsky, Ernersto; Godoy Orellana, Milton (2010), "Introducción. Ideas para una historiografía de la política y el Estado en Argentina y Chile, 1840-1930", en Bohoslavsky, Ernesto; Godoy Orellana, Milton (eds.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 15-34.

Bohoslavsky, Eduardo; Soprano, Germán (2010), "Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina", en Bohoslavsky, Ernesto; Soprano, Germán (eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en la argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Prometeo, Buenos Aires, pp. 9-55.

Caletti Garcíadiego, Bárbara (2014), "Después de la tormenta ¿La calma? Ejército y milicias en la campaña porteña tras Caseros", *Revista Coordenadas*, Año 1, Nº 1, enero-junio 2014, pp. 59-89.

Campi, Daniel (2001), "La crisis de la 'papeleta de conchabo' en Tucumán. Una propuesta de interpretación" (Presentación al 5<sup>to</sup> Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, pp. 1-16).

- Canciani, Leonardo (2012a), "El coronel Don Benito Machado. Un comandante de Guardias Nacionales en la frontera sur bonaerense (1852-1880)", en *Revista Mundo Agrario*, Vol. 12, N°24, s/n.
- Canciani, Leonardo (2012b) "Hombres de frontera. Las guardias nacionales en la pampa argentina", en *Revista Latino-Americana de Historia*, Vol. 1, N°1, pp. 76-98.
- Canciani, Leonardo (2013) "La negociación del servicio de frontera en la Guardia Nacional de Campaña, Buenos Aires, (1865-1870)", en *Revista Tefros*, Vol. 11, N°1-2, pp. 1-25.
- Canciani, Leonardo (2014a) "'Es preciso pues regimentar'. La organización de la Guardia Nacional de Campaña, Buenos Aires 1852-1862", en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 14.
- Canciani, Leonardo (2014b) "Resistencia a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano en la frontera de Buenos Aires, 1852-1879", en *Memoria Americana*, Vol. 22, N° 1, pp. 33-63.
- Canciani, Leonardo (2016), "'Por el derecho de petición que nos confiere la ley': estrategias legales para evadir el servicio de frontera (Buenos Aires, segunda mitad del siglo XIX)", en *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 5/9, pp. 153-171.
- Cansanello, Carlos O. (1995), "De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Latinoamericana "Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N° 11, pp. 113-139.
- Cansanello, Carlos O. (2003), *De súbditos a ciudadanos. Ensayos sobre las libertades en los orígenes republicanos, Buenos Aires 1810-1852*, Imago Mundi, Buenos Aires.
- Cantón, Darío (1964), "El Parlamento argentino en épocas de cambio 1889, 1916, 1946", en *Desarrollo Económico*, Vol. IV, N° 13, pp. 21-48.
- Cantón, Darío (1971), *La política de los militares argentinos, 1900 - 1971*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Cordero, Guido (2013), "La administración fronteriza y la construcción de redes políticas. Frontera sur de Buenos Aires, décadas de 1860 y 1870", en *Memoria Americana*, Vol. 21, N° 1, pp. 39-63.

- De Jong, Ingrid (2012), "Facciones políticas y étnicas en la frontera: los indios amigos de Azul en la Revolución Mitrista de 1874", en *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates.
- Dean, Mitchel (2003), *Critical and effective histories. Foucault's methods and historical sociology*, Routledge, London.
- Etchepareborda, Roberto (1968), *Tres Revoluciones, 1890 - 1893 - 1905*, Pleamar, Buenos Aires.
- Fazio, Juan A. (2005), "Reforma y disciplina. La implantación de un sistema de justicia militar en Argentina (1894-1905)" (Ponencia presentada en las X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Rosario).
- Forte, Ricardo (1999), "Génesis del nacionalismo militar. Participación política y orientación ideológica de las Fuerzas Armadas argentinas a comienzos del siglo XX", en *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, pp. 103-135.
- Gallo, Ezequiel (2007), *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Garavaglia, Juan Carlos (2005), "Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860", en *Anuario IEHs*, N° 18, pp. 153-187.
- García Molina, Fernando (2010), *La prehistoria del poder militar en la Argentina. La profesionalización, el modelo alemán y la decadencia del régimen oligárquico*, Eudeba, Buenos Aires.
- Gómez Moreno, Facundo (2012), *Vagos, Desertores y Malentretenidos*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires.
- Literas, Luciano (2012a), "Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880)", en *Revista Avances del Censor*, Año IX, N°9, pp. 9-32.
- Literas, Luciano (2012b), "El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, (1852-1853)", en *Mundo Agrario*, Vol. 12, N° 24, pp. 1-37.
- Literas, Lucía (2013), "La Guardia Nacional en la frontera oeste de Buenos Aires: sectores subalternos y exigencias militares (1852-1861)", en *Revista Tefros*, Vol. 11, N° 1 y 2, pp. 1-32.

- Macías, Flavia (2015), "Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, N° 42, pp. 24-30.
- Macías, Flavia (2016), "El deber de enrolarse y el derecho a votar. Reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en Argentina, 1863-1877", en *Revista de Indias*, Vol. 76, N° 266, p. 233.
- Macías, Flavia; Sábato, Hilda (2013), "La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX", en *Pol-His*, Año 6, N° 11, pp. 70-81.
- Miller, Peter; Rose, Nikolas (2010), "Governing economic and social life", en *Governing the present. Administering economic, social and personal life*, Polity, New Hampshire, pp. 1-25.
- O'Malley, Pat; Rose, Nikolas; Valverde, Mariana (2012), "Gubernalidad", en *Revista Astrolabio*, Nueva Época, N° 8, Córdoba, pp. 113-152.
- Ortelli, Sara; Ratto, Silvia (2007), "Poder, conflicto y redes sociales en la frontera pampeana, siglo XVIII-XIX", en *Trabajos y Comunicaciones (2ª Época)*, N°32-33, pp. 77-85.
- Olmedo, Ernesto; Pérez Zavala, Graciana; Tamagnini, Marcela (2009), "Los ranqueles reducidos en la frontera del río Quinto durante la década de 1870: su incorporación al ejército nacional", en Aguilar, Yanina; Martini, Yoli; Pérez Zavala, Graciana (comps.), *Las sociedades de los paisajes áridos y semiáridos del centro-oeste bonaerense*, Editorial de la Universidad de Río Cuarto, Río Cuarto, pp. 295-311.
- Plotkin, Mariano B.; Zimmermann, Eduardo (2012a), "Introducción", en Ben Plotkin Mariano; Zimmermann, Eduardo (comp.), *Las prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*, Ed. Edhasa, Buenos Aires, pp. 9-34.
- Plotkin, Mariano B.; Zimmermann, Eduardo (2012b), "Saberes de Estado en la Argentina, siglos XIX y XX", en Plotkin, Mariano B.; Zimmermann, Eduardo (comp.), *Los Saberes del Estado*, Ed. Edhasa, Buenos Aires, pp. 9-28.
- Potash, Robert (1986), *El ejército y la política en la Argentina*, Tomo I, 1928-1945, Hyspamerica, Buenos Aires.



- Privitello, Luciano (2010), "El ejército entre el cambio de siglo y 1930. Burocratización y nuevos estilos políticos", en *La Construcción de la Nación Argentina. El rol de las FF.AA.*, Moreno, Oscar (coord.), Ministerio de Defensa, Buenos Aires.
- Quinterno, Hugo (2014), *Fuego amigo. El ejército y el poder presidencial en la Argentina (1880-1912)*, Editorial Teseo, Buenos Aires.
- Rato, Silvia (2010), "La ocupación militar de la Pampa y la Patagonia de Rosas a Roca (1829-1878)", en *La construcción de la nación Argentina el rol de las fuerzas armadas. Debates históricos en el marco del Bicentenario (1810-2010)*, Moreno, Oscar (coor.), Ministerio de Defensa, Buenos Aires, pp. 125-134.
- Rato, Silvia (2011), "Estado y cuestión indígena en las fronteras de Chaco y La Pampa (1862-1880)", en *Revista de Ciencias Sociales(segunda época)*, N° 20, pp. 7-27.
- Rodríguez Molas, Ricardo E. (1983), *El servicio militar obligatorio*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Rouquié, Alain (1984), *El estado militar en América Latina*, Emecé, Buenos Aires.
- Rouquié, Alain (1986), *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Tomo I, Hyspamerica, Buenos Aires.
- Sábato, Hilda (2008a), *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*, Siglo XIX, Buenos Aires.
- Sábato, Hilda (2008b), "Milicias, ciudadanía y revolución. El ocaso de una tradición política. Argentina, 1880", en *Revista Ayer*, N° 70, pp. 93-114.
- Sábato, Hilda (2010), "¿Quién controla el poder militar? Disputas en torno a la construcción del Estado en el siglo XIX", en Moreno, Oscar (comp.) *La Construcción de la Nación Argentina. El rol de las FF.AA.*, Ministerio de Defensa, Buenos Aires, pp. 85-94.
- Salvatore, Ricardo (1992), "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización en la era de Rosas", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Latinoamericana "Emilio Ravignani"*, tercera serie, N° 5, pp. 25-47.
- Scenna, Miguel Á. (1980), *Los militares*, Buenos Aires, Ed. de Belgrano.
- Soprano, Germán (2007) "Del Estado en singular al Estado en plural. Una contribución a la historia social de las agencias estatales en la Argentina", en

*Cuestiones de Sociología*, Nº 4, 19-48. Disponible en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.3676/pr.3676.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3676/pr.3676.pdf)

Soprano, Germán (2010a), "Los militares como grupo social y su inscripción en la sociedad argentina. Batallas intelectuales y políticas por la construcción de un objeto de estudio en las ciencias sociales", en REDIUCMN, Año 8, Nº22, Buenos Aires.

Soprano, Germán (2010b), "Estados nacionales, regiones y fronteras en la producción de una historia social del orden estatal en América Latina", en *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Prometeo, Buenos Aires.

Veyne, Paul (1984), *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*, Alianza Editorial, Madrid.

Viñas, David (2013), *Indios, Ejército y Frontera*, Santiago Arcos Editor, Buenos Aires.